



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 03 MAYO 2021

EX. N° 562 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA". -

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio Ex N°138.- de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó Proyecto FONDEVE 2018, denominado "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", cuyo Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos 5-A "El Bosque Oriente" fue suscrito con fecha 4 de abril de 2019.

3.- Que mediante Formulario de Ingreso de Tesorería N°1134326 de fecha 03 de abril de 2019, la Comunidad Edificio Windsor hace ingreso de Aporte Convenido.

4.- Que mediante Decreto Ex. N°9.- de fecha 11 de enero de 2021, se aprueban Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas y se llamó a propuesta pública para la contratación del Proyecto FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR".

5.- Que mediante Memorándum N°3.510.- de fecha 04 de marzo de 2021, de Departamento de Licitaciones y Concesiones perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación, remite informe de evaluación y solicita informar la posibilidad de mayores aportes a la comunidad para poder adjudicar.

6.- Que mediante Memorándum N°5.055.- de fecha 29 de marzo de 2021, de Departamento de Coordinación y Desarrollo de Proyectos e Inversiones perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación, informa sobre la respuesta negativa por parte de la comunidad para el aumento del aporte para el proyecto y solicita proceder con un nuevo proceso licitatorio, utilizando los mismos antecedentes técnicos y administrativos utilizados en la licitación para la contratación del Proyecto FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR" ID 2490-1-LE21.

7.- Que mediante Decreto Ex. N°510 de fecha 20 de abril de 2021, se declara desierta la propuesta pública para la contratación de la Obra FONDEVE "Pintura de Fachada del Edificio, Comunidad Windsor", ID 2490-1-LE21.

8.- Que mediante Memorándum N°6.410.- de fecha 23 de abril de 2021, de la Secretaría comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la Obra FONDEVE "Pintura de Fachada del Edificio, Comunidad Windsor". -

#### DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales de obra y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR". -

3.- **VISITA A TERRENO VOLUNTARIA:** A realizarse el día 06 DE MAYO 2021, SEGÚN INSCRIPCIÓN Y HORA ASIGNADA, en el inmueble ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N°54 de la comuna de Providencia. Los interesados en participar deberán inscribirse enviando un correo de solicitud de inscripción a [fondeve@providencia.cl](mailto:fondeve@providencia.cl), indicando en el Asunto: Visita a terreno "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR". Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el día 05/05/21 a las 16:00 hrs.

4.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MAYO 2021. -

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.-

6.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 27 DE MAYO DE 2021, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:10 horas del día 27 DE MAYO DE 2021.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 27 DE MAYO DE 2021.-

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$200.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de agosto de 2021.-

10.- La encargada del proceso es doña CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS, de la Secretaría Comunal de Planificación.

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales de obra, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 03 DE MAYO DE 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 562 / DE 2021.-

12.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS  
RUT [REDACTED]  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- ANGELA ANTONIETA VILLENAS RIQUELME  
RUT [REDACTED]  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONSTANZA CAMILA ABUSLEME BUCAREY  
RUT [REDACTED]  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Anótese, comuníquese, y archívese.

  
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 Secretario Abogado Municipal



  
 RODRIGO RIELOFF FUENTES  
 Alcalde (S)

  
P.H./D.C./M.JCG./CVV.

**Distribución:**  
 Interesados  
 Secretaría Comunal de Planificación  
 Dirección de Obras Municipales  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Control  
 Archivo

Decreto en trámite: \_\_\_\_\_/



Providencia

**MEMORÁNDUM : N° 6.410.-**

**ANTECEDENTES** : Decreto EX. N°510 de 20/04/21;  
Memorándum N°5.055 de 29/03/21;  
Memorándum N°16.196.- de 18/12/20;  
Decreto EX. N°604 de 15/05/20.-

**MATERIA** : Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la Obra FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR".

PROVIDENCIA, 23 de abril de 2021

**DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A: ALCALDE (S)**

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la Obra Fondevé "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Claudia Velásquez Villalobos de la Secretaría Comunal de Planificación.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS	RUT [REDACTED]	SECPLA
AGELA ANTONIETA VILLENAS RIQUELME	RUT [REDACTED]	DAF
CONSTANZA CAMILA ABUSLEME BUCAREY	RUT [REDACTED]	SECPLA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



V° B° DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL

*Patricia Caballero Gibbons*  
DIRECTOR  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° ADMINISTRACION MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA

MCG./CVV.  
Distribución/

- Unidad Licitaciones
- Archivo "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR"



## LICITACIÓN PÚBLICA

### “PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”

#### CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	03 de mayo de 2021
Visita a Terreno Voluntaria: A realizarse según inscripción y hora asignada, en el inmueble ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N°54 de la comuna de Providencia. Los interesados en participar deberán inscribirse enviando un correo de solicitud de inscripción a <a href="mailto:fondeve@providencia.cl">fondeve@providencia.cl</a> , indicando en el Asunto: Visita a terreno “PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”. Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el día miércoles 05 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs.	06 de mayo de 2021
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	10 de mayo de 2021
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	20 de mayo de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en 2do piso de la Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	27 de mayo de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:10 horas.	27 de mayo de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	27 de mayo de 2021



## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	"PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", en adelante la **Obra**.

El objetivo de la presente licitación es la ejecución de la obra de pintura de todas las fachadas que componen el edificio. El proyecto contempla obras de limpieza y reparación de superficies, restitución de texturas y estucos, y aplicación de pinturas en superficies de fachadas, considerando muros, cielos, balcones, quiebravistas, barandas, protecciones, portones, ventanas, y todo aquel elemento que conforme la fachada del edificio, información establecida en el expediente técnico que se adjunta a las presentes Bases.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la Obra serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el **Portal**.

### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es de **\$22.154.825.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto "referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

### 4. DE LA VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla una **VISITA A TERRENO de carácter VOLUNTARIA**. Debido a la actual crisis sanitaria que afecta a nuestro país, para asistir a esta actividad los interesados deberán inscribirse previamente enviando un correo electrónico de solicitud de inscripción a [fondeve@providencia.cl](mailto:fondeve@providencia.cl), indicando en el Asunto: Visita a terreno "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR".

La visita a terreno se realizará según inscripción y hora asignada, en el inmueble ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N°54 de la comuna de Providencia. **Se recibirán solicitudes de inscripción** hasta las 16:00 hrs. del día martes 04 de mayo de 2021.

Respecto a las consultas que surjan en dicha actividad, como también de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, como también la solicitud de aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.



**5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Los oferentes deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

**5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

<b>1.-</b>	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el <b>punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales</b>, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td><b>\$200.000.- (doscientos mil pesos).</b></td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”</b></td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td><b>30 de agosto del 2021</b></td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	<b>\$200.000.- (doscientos mil pesos).</b>	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”</b>	Vigencia Mínima	<b>30 de agosto del 2021</b>
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	<b>\$200.000.- (doscientos mil pesos).</b>								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”</b>								
Vigencia Mínima	<b>30 de agosto del 2021</b>								
<b>2.-</b>	<p><b>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</b></p>								

**5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS**

<b>1.-</b>	<p><b>FORMULARIO N°2: “RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN”,</b> consignados debidamente y firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual éste <b>declara su experiencia en obras de pintura de fachada en edificio de altura de mayor a 3 pisos, ejecutadas o en ejecución desde el año 2016 en adelante.</b></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Certificados</b> emitidos por el mandante a nombre del oferente, o</li> <li>b. <b>Copia de contratos</b> suscritos entre el mandante y el oferente.</li> <li>c. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u</b></li> <li>- <b>Órdenes de Compra</b> emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma.</li> </ul> </li> </ol> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y/u objeto de la contratación, dejando en evidencia o adjuntando documento que acredite la cantidad de pisos.</li> <li>• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.</li> <li>• Identificación de Institución mandante.</li> <li>• Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado.</li> </ul> <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p><b>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente</b></p>
------------	--



	<p><b>o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</b></p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda la documentación que respalde la información indicada en el <b>Formulario N°2</b>, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.</li> <li>- La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.</li> <li>- No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.</li> <li>- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacerse efectiva la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.</li> <li>- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li> <li>- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el <b>Formulario N°2</b> por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</li> </ul>
--	---

**5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

1.-	<p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b></p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>VALOR TOTAL NETO</b>, en pesos chilenos, por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del <b>FORMULARIO N°3</b>, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
2.-	<p><b>FORMULARIO N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”</b>, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, donde se declare expresamente el valor de su oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su <b>valor total neto</b> debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el <b>plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos</b>.</p> <p>El <b>plazo referencial</b> para la ejecución de los trabajos es de <b>60 días corridos</b>. No obstante, los oferentes podrán ofertar el plazo que consideren adecuado para dar cumplimiento al contrato.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p><b>FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”</b></p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>



**NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS DOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**

- Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

**\*\*SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

**4.- FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos. **Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por parte del adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

**6. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

**PAUTA DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>85%</b>	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en <b>Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”</b> , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%</math> </div>														
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	<b>14%</b>	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el punto 5.2 “ <b>ANTECEDENTES TÉCNICOS</b> ”, numeral 1, de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 14 %</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14 %	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14 %															
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%															
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%															
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%															
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%															
No acredita ejecución de obras.	0															
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	<b>1%</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															



## 7. DE LA READJUDICACIÓN

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo lo siguiente:

- a.- No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b.- No entrega del Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

## 8. DEL CONTRATO

### 8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

### 8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

### 8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo:

- a) La póliza de Responsabilidad Civil y la individualización del encargado del contrato.
- b) Además de dicha documentación, deberá hacer entrega del **Formulario N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Jurídica se reserva a el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

### 8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido. No obstante, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la municipalidad se reserva el derecho a disminuir en un porcentaje superior al informado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 100 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

## 9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales**. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.



**10. DE LAS GARANTÍAS**

**10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto de la garantía	<b>10% del valor total del contrato</b> , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa, si correspondiere	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato <b>“PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”</b> ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en <b>90 días corridos</b> .
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

**10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **300 UF**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

**10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Previo al último estado de pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	<b>3% del valor total del contrato</b> , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada <b>“PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”</b>
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

**11. DE LOS REAJUSTES**

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

**12. DEL PAGO**

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- a. **Primer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
- b. **Segundo Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.
- c. **Tercer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y aprobada la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.



### DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer y Segundo Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Tercer Estado de Pago**, set con fotografías de obras terminadas.

Junto a la Recepción Provisoria, el IMC deberá solicitar la liquidación del contrato, a fin de verificar que no existan saldos pendientes a favor o en contra del contratista, y la garantía de correcta ejecución del contrato, para con ello proceder al estado de pago final, es decir, al segundo estado de pago.

### 13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además, deberá verificar que todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en la bodega de la Municipalidad correspondiente o en el lugar que se indique en el Libro de Control de Contrato, previo visto bueno de la IMC, según las indicaciones establecidas en las Bases Técnicas, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo. El Contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso a bodega correspondiente.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

### 14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la notificación del IMC y previo a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 3 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

Este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato. En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

### 15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

### 16. DEL PLAZO

Para la ejecución del presente contrato se estima un **Plazo Referencial de ejecución de 60 días corridos**.

Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de la obra, el plazo propuesto por el oferente adjudicado será el plazo de ejecución de la presente obra.



**17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA**

El contratista, posterior a la suscripción de contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales y al punto n°7 de las Bases Técnicas**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

**18. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente.	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras.	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra.	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos.	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras o por reemplazo de éste por un profesional de menor competencia.	3 UTM por día de atraso. El atraso superior a 5 días hábiles facultará al municipio a poner término anticipado de contrato.
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato



**19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

Además, de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el **20% de la programación autorizada por la IMC**.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el **10% del valor total del contrato**.
- c) No entregar la Programación de las obras en el plazo establecido en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales, o bien que esta contenga un plazo superior al señalado en el Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".
- d) Por incurrir en un atraso en la designación del encargado de contrato conforme a la multa N°13.



**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MJCG./CVV.



## LICITACIÓN PÚBLICA

### “PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”

#### BASES TÉCNICAS

##### 1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado “PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”, a través del Portal Mercado Público, en adelante [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El alcance de la presente licitación, consisten en la aplicación de pintura de las fachadas del inmueble ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N°54, de la comuna de Providencia.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

##### 2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública es contratar la aplicación de pintura de fachadas del inmueble ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N°54, con el propósito de restablecer el estado de las superficies e imagen del edificio de vivienda en altura. Además, se deberán considerar los elementos que se describen en las especificaciones técnicas.

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Ejecutar los trabajos de acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; así como también lo indicado en el Expediente Técnico, conformado por las Especificaciones Técnicas y Planos respectivos.
- Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EE.TT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

##### 3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

- **Limpieza y tratamiento de superficies:**  
Consiste en la limpieza y reparación de las superficies y todo elemento que conforman las fachadas del edificio, considerando hidrolavado de las superficies, reparación de fisuras y restitución de estucos. Logrando una superficie homogénea y apta para recibir la pintura de terminación.
- **Aplicación de pintura exterior:**  
Consiste en la aplicación de la pintura de terminación, considerando previamente la aplicación de un puente adherente (sellador a la cal) y restitución de texturas, permitiendo homogenizar las superficies existentes. Su aplicación contempla todas las superficies y elementos que conforman las fachadas del inmueble, siendo estas; muros, cielos, balcones, jardineras, protecciones, ventanas y portones de acceso.

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, planos de arquitectura y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.



Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en el proyecto, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

#### 4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, **en adelante la I.M.C.** El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

#### 5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, de a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente.

#### 6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo señalado en *ANEXO con Indicaciones para la Instalación de Faenas* y con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La Comunidad entregará un sector para la Instalación de Faenas al interior del edificio que podrá ser revisada en la visita a terreno y cuya ubicación definitiva será previamente acordado con el IMC.

#### 7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

En atención a la carta Gantt estipulada en las Bases Administrativas, al oferente adjudicado se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a



contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

## 8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO - COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- Especificaciones Técnicas
- Bases Técnicas
- Planimetría
- Registro Fotográfico

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.

  
DIRECTOR  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFA/CSR/LGV/lgv



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR”

#### 0 GENERALIDADES

El proyecto tiene por objetivo principal, la aplicación de pintura de fachadas que componen el edificio de la comunidad Edificio Windsor, ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N°54.

Los sectores a intervenir corresponden a todos los elementos que conforman las fachadas del edificio, así sean; muros, pilares, vigas, balcones, cajas de escala, jardineras, barandas, quiebravistas, etc.

Todo trabajo de pintura y acabado deberá ser perfectamente ejecutado, sobre una superficie sana, libre de imperfecciones mayores, firme, lisa o texturada según sea el caso, homogénea y continua.

Se deberá hacer entrega al Inspector Municipal del Contrato I.M.C. por libro de obra, de un registro gráfico (fotografías) del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de los trabajos.

La empresa contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger los elementos existentes en el lugar de intervención, tales como vegetación, luminarias, soleras y pavimentos. Todos los elementos que no sean sujetos a intervención deberán ser protegidos debiendo asegurar su estado de conservación, siendo de cargo de la empresa constructora la reposición, reparación o reemplazo de los elementos existentes que sufran deterioro por las faenas de obra o por responsabilidad de la empresa constructora.

**Es obligación de la Empresa Contratista conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar oportunamente cualquier duda o descoordinación antes de iniciar el proceso constructivo sin obstaculizar el desarrollo de la obra.**

En el caso de existir cualquier diferencia en la información durante el desarrollo de la obra, y cualquier diferencia en la información que no haya sido observada y resuelta durante la etapa de consultas y aclaraciones del llamado a licitación, esta será entendida de la forma más favorable para el proyecto, siendo su ejecución y costo de cargo de la Empresa Constructora.

#### 1 OBRAS PRELIMINARES

##### 1.1 INSTALACIÓN DE FAENAS

El contratista deberá proveer un espacio adecuado para el personal de esta, la que deberá contar con el equipamiento mínimo necesario, de acuerdo a los indicados a continuación:

- Servicios higiénicos
- Vestuario
- Comedor
- Cocina
- Bodega

El contratista deberá considerar todos los elementos de protección y seguridad de la obra, de tal manera de no interferir con el desplazamiento de los residentes, peatones, etc., ni generar riesgo alguno para ellos.

##### 1.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ANDAMIOS

El contratista deberá evaluar y proponer el sistema de andamiaje adecuado según las condiciones de área de trabajo. Ya sea del tipo colgante o de armado por módulos, sean estos fijos o móviles. El contratista deberá proveer el sistema adecuado y beneficioso para el desarrollo de las faenas.

##### 1.3 CIERROS PROVISORIOS

Se deberá considerar el cierro provisorio para delimitar la zona de faena y salvaguardar la seguridad de los



residentes del inmueble y transeúntes en el espacio exterior.

Para el cierre provisorio se debe considerar estructura de 2,44 m. de altura, construido en base a placas de OSB de 15 mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pie derecho de 3"x3", con puerta para acceso personal y portón de acceso vehicular, los que deberán permanecer siempre cerrados. Para los encuentros de placas se consulta tabla de pino de 1"x 3" como tapajuntas. La fijación al piso será diseñada por el contratista, debiendo asegurar su duración y mantención en buen estado durante todo el tiempo que se desarrolle la obra. Concluida la obra, el cierre quedará en poder del contratista.

#### 1.4 LETRERO DE OBRA

Se considera 1 unidad, de tamaño Grande de dimensiones 3 x 2 m., fabricado con bastidor de madera y/o perfil metálico, con letrero metálico con la leyenda estampada en ella. El contratista deberá resguardar una instalación segura y estable. El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

Serán instalados en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.

## 2 TRATAMIENTO DE SUPERFICIES

### 2.1 LIMPIEZA DE SUPERFICIES

Se consulta la limpieza de todas las superficies exteriores del edificio mediante hidrolavado procurando eliminar todos los agentes externos depositados y adheridos en las superficies, sean tierra, restos de pintura sueltos, smog, etc.

La limpieza deberá ser realizada desde la parte superior del edificio hacia la base. La limpieza de las áreas con pintura texturada, o con suciedad rebelde, se hará con escobillas de plástico y una solución con agua y detergente doméstico. Posteriormente enjuagar prolijamente mediante el hidrolavado.

Con el fin de remover la suciedad y todo material suelto o que se pueda desprender, retirar estuco o pintura craquelada, en caso de ser necesario ayudarse con escobilla, espátula para retirar la mayor cantidad de suciedad, dejar secar al menos 24 horas antes de continuar.

Para el tratamiento de hongos, moho y microorganismos, se debe tratar las superficies limpiando fuertemente con escobilla hasta llegar al muro junto con aplicar una solución de hipoclorito de sodio (cloro líquido común) diluido en agua en proporción 1:4, dejar actuar por unos minutos y posteriormente enjuagar con abundante agua limpia, dejar secar.

En las zonas que presenten desprendimientos de estuco, se deberá retirar todo el material desprendido y soplado para su reparación. Se procederá hasta llegar al sustrato sano y firme. Se ocuparán herramientas idóneas para estos trabajos, tales como raspadores, espátula u otra herramienta manual que permita toda la remoción del material suelto.

### 2.2 REPARACIÓN DE SUPERFICIES

#### 2.2.1 REPOSICIÓN DE ESTUCOS

Para las superficies donde se observan daños de desprendimientos de estuco, y si estos superan un espesor de 1 cm; la reparación deberá ser con mortero cemento predosificado y puente adherente. Cada caso será consultado y determinado por el I.M.C.

Se considera la reparación de estucos en muros y cielos de las jardineras y terrazas que presenten daños producto de la humedad. Se debe considerar el retiro de todo el material suelto mediante un picado suave,



luego limpiar la superficie para asegurar la adhesión del mortero cemento predosificado, cuya aplicación deberá seguir estrictamente las instrucciones del fabricante.

Si los espesores a reparar superan los 3 centímetros de carga, se deberá reforzar la reparación mediante una malla de metal desplegado 30x20x1.5x0.5mm., para estuco tipo AHOSA u otro de igual equivalente técnico o superior, afianzada mediante grapa galvanizada de 1" a la superficie firme.

En los casos en que se identifiquen grietas, se informará al I.M.C. para determinar si éstas deberán ser reparadas mediante la aplicación de una pasta elastomérica SIKAFLEX 1A Plus u otro de igual equivalente técnico o superior.

Las esquinas deberán ser trabajadas con escuadras y reglas para lograr líneas continuas y parejas.

En el caso de desprendimientos de estucos mayores donde el fierro este a la vista, el contratista deberá limpiar el fierro mediante escobilla metálica, hasta eliminar todo el óxido superficial y eliminar el polvillo extraído. Una vez limpio el fierro, se aplicará una mano de anticorrosivo, para posteriormente aplicar el puente adherente y mortero.

En los casos en que la superficie de fachada haya sufrido daños producto de los anclajes o fijaciones del sistema de andamios implementado por la empresa contratista; éstas deberán ser reparadas de acuerdo a los procedimientos indicados anteriormente.

### **2.2.2 REPARACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS**

Se considera la reparación de elementos metálicos corroídos que se observan en marcos de ventanas, barandas y protecciones de balcones. Estos elementos que conforman la fachada, deben ser reparados y de ser necesario, se considerará su reposición. Lo anterior con el fin de lograr una superficie apta para recibir la aplicación de pintura.

### **2.2.3 REPARACIÓN DE QUIEBRAVISTA (REPOSICIÓN DE BLOQUES)**

En uno de los quiebravista existente se observa daños en su conformación, para ello se deberá retirar los bloques de hormigón que conforman la línea superior del quiebravista y confinarlo con una cadena armada simple.

### **2.3 SELLADOR A LA CAL**

A todos los muros antes de ser pintados, exceptuando los mosaicos a la vista, se le aplicará un fijador sellante de cal acrílico SIPA u otra de igual equivalente técnico o superior. Lo anterior para mejorar la adherencia de la pintura de terminación.

## **3 PINTURAS (INCL. FACHADAS, TERRAZAS Y JARDINERAS)**

### **3.1 MUROS (INCL. MARTELINA)**

Se consulta la aplicación de pintura en todos los muros a repintar (exceptuando superficies que presenten mosaicos a la vista), incluyendo texturas recuperadas en superficies que componen las fachadas terrazas y jardineras.

Se utilizará pintura esmalte al agua Total KEM PRO de Sherwin Williams, u otra de igual equivalente técnico o superior, dos manos. Se solicitará 3 muestras en una superficie de 1x1 mt., de distintos colores indicados por el I.M.C. y en coordinación con la comunidad del edificio para su autorización.

En caso de que la I.M.C lo estime conveniente podrá solicitar a la empresa otra mano de pintura, hasta cubrir uniformemente toda la superficie.

En los casos donde se realicen reparaciones de muros y éstas presenten terminación texturada; se deberá aplicar una capa de Martelina Grano 25 Tajamar o similar grano al existente, color blanco, aplicado con llana y dibujado con platacho. El procedimiento de su aplicación deberá seguir estrictamente las



indicaciones del fabricante.

### 3.2 CIELOS (INCL. BALCONES, JARDINERAS Y ALEROS)

En los cielos de terrazas y jardineras, se consulta la aplicación de pintura esmalte al agua Total KEM PRO de Sherwin Williams, u otra de igual equivalente técnico o superior, en dos manos, color a definir con el I.M.C. El procedimiento de su aplicación deberá ser de acuerdo a las indicaciones del fabricante. En caso de que la I.M.C lo estime conveniente podrá solicitar a la empresa otra mano de pintura, hasta cubrir uniformemente toda la superficie.

### 3.3 ELEMENTOS METÁLICOS (BARANDAS, PUERTAS, VENTANAS, PROTECCIONES, ETC)

Se considera el lijado y limpieza de los elementos metálicos que conforman las fachadas, como lo son barandas (terrazas y jardineras), Posteriormente se consulta la aplicación de dos manos de Anticorrosivo de terminación Triple Acción Metal de Sherwin Williams, sobre la superficie limpia, seca y libre de óxido. El color será a definir y se solicitarán muestras del acabado de la terminación.

## 4 ENTREGA FINAL

### 4.1 RETIRO DE ESCOMBROS

Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos.

El contratista deberá entregar la obra totalmente aseada, libre de desechos y en perfectas condiciones de uso al término de cada jornada de trabajo. Los escombros y basuras se llevarán a depósitos autorizados. Al término de las obras, como faena previa a la recepción, se efectuará un aseo total y cuidadoso de la obra tanto en el interior como en el exterior. Se deberá prestar especial cuidado a la limpieza de vidrios, artefactos, pisos, elementos de cerrajería, etc. Las construcciones, instalaciones provisionales y restos de materiales sobrantes de la obra deberán ser desmontados y retirados de la faena.

### 4.2 ASEO Y ENTREGA FINAL

Previamente a la recepción, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra, prestando especial cuidado a la limpieza de cerrajerías, pavimentos, vidrios, marcos, etc., los que debiesen ser protegidos con huinchas de enmascarar previo a ser pintados, y en general a cualquier elemento que se encuentre manchado con pintura.

Los sectores que presenten áreas verdes y/o vegetación deberán permanecer siempre limpios, sin restos de pintura o residuos propios de los trabajos realizados. Para ello es importante proteger y resguardar dichos elementos durante la ejecución de los trabajos.

Para la recepción de la obra deberán ser retiradas todas estas huinchas de protección, no admitiéndose en ninguno de estos elementos.

La obra deberá entregarse completamente limpia, sin escombros.

Los andamios deberán ser retirados en la totalidad de la obra. Así también todos los elementos que conforman la instalación de faenas (cierres provisorios, equipos, etc.).

No se aprobará la recepción de los trabajos si no existe un correcto aseo y entrega de los trabajos.

Luis Guerrero Vega  
Arquitecto - SECPLA  
Municipalidad de Providencia



**ANEXO**  
**INSTALACIÓN DE FAENAS**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>:</b>	<b>PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO - COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>:</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018</b>

**1. Empalmes Provisorios**

Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

Para la conexión al agua potable, será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

No se cuenta con empalmes de alcantarillado que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado por el contratista.

**2. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:**

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.
- La comunidad entregará espacios al interior del edificio para la instalación de faenas.

**3. Letrero de obra**

El contratista deberá instalar 1 letrero de obra. Este debe ser fabricado con bastidor metálico y con letrero metálico, con la infografía estampada en él dispuesto de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño que se entregará por la Dirección de Comunicaciones Municipal a la empresa adjudicada. Será de dimensiones son 3x2 m, su estructura deberá asegurar estabilidad y seguridad.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.



El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.

#### 4. Catastro Fotográfico

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro con apoyo fotográfico del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos.

#### 5. Otras consideraciones

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC y en cualquier caso deberá cumplir lo establecido en la ordenanza local.

Se deberá contar con un sistema de andamiaje seguro, el cual deberá mantenerse en todo momento delimitado como área de seguridad, considerando que el conjunto habitacional se encontrará habitado durante la ejecución de las obras.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas, al interior del conjunto habitacional.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

De requerirse subir tendidos eléctricos en el área de instalación de faenas, este será de cargo de la empresa contratista.

----- 0 -----



## FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO-COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
-----------------------------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
---------------------------------------	---	--

<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

DURACIÓN	:	
----------	---	--



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigen la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.  
Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

**FORMULARIO N°2  
(ANEXO TECNICO)**

**DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA**

LICITACIÓN	"PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO-COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

**RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:**

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

PARA QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5.2.1.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.  
 PARA OBTENER EL PUNTAJE MÁXIMO EN ESTE CRITERIO, BASTA CON QUE DECLARE Y ACREDITE DEBIDAMENTE 5 CONTRATOS, NO OBSTANTE, TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR Y ACREDITAR UN MÁXIMO DE 10 EXPERIENCIAS, EN CASO DE DECLARAR MÁS, LA COMISIÓN EVALUADORA SÓLO SE LIMITARÁ A REVISAR LAS 10 PRIMERAS EXPRIENCIAS DECLARADAS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

**FORMULARIO N°3  
(ANEXO ECONÓMICO)**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>:</b>	<b>PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO - COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>:</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018</b>

**CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_

**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P.UNIT	P.TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Provisión e instalación de andamios	mes			
1.3	Cierros provisorios	ml			
1.4	Letrero de obra	un			
<b>2</b>	<b>TRATAMIENTO DE SUPERFICIES</b>				
2.1	Limpieza de superficies	m2			
2.2	Reparación de superficies				
2.2.1	Reposición de estucos	m2			
2.2.2	Reparación de elementos metálicos	ml			
2.2.3	Reparación de quiebravistas (modificación de bloques)	un			
2.3	Sellador a la cal	m2			
<b>3</b>	<b>PINTURAS</b>				
3.1	Muros exteriores (Incl. martelina)	m2			
3.2	Cielos (balcones, aleros, quiebravistas, etc)	m2			
3.3	Elementos metálicos (barandas, puertas, ventanas, protecciones, etc)	un			
<b>4</b>	<b>ENTREGA FINAL</b>				
4.1	Retiro de escombros	m3			
4.2	Aseo y entrega final	gl			
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
	<b>GASTOS GENERALES ( __ %)</b>				
	<b>UTILIDADES ( __ %)</b>				
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<i>(Valor a ofertar en Portal Mercado Público)</i>				
	<b>IMPUESTOS ( __ %)</b>				
	<b>TOTAL</b>				

**PLAZO DE EJECUCIÓN \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





**FORMULARIO N°5  
(ANEXO ECONÓMICO)  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO-COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

<b>OBRA:</b>			<b>HOJA:</b>		<b>DE:</b>
<b>PARTIDA:</b>		<b>UNIDAD:</b>		<b>CANTIDAD:</b>	
<b>1) MATERIALES</b>					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>2) MANO DE OBRA</b>					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>3) EQUIPO</b>					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>TOTAL COSTO UNITARIO NETO</b>					

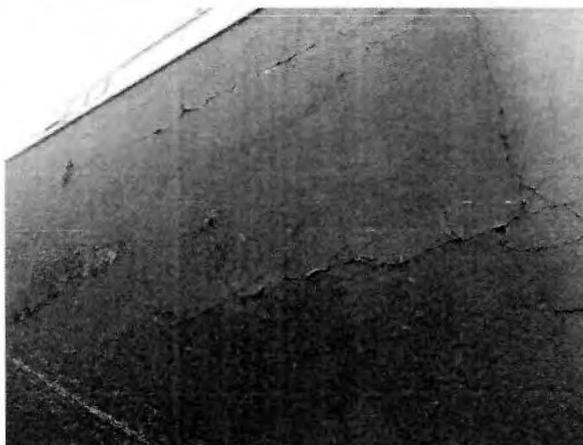
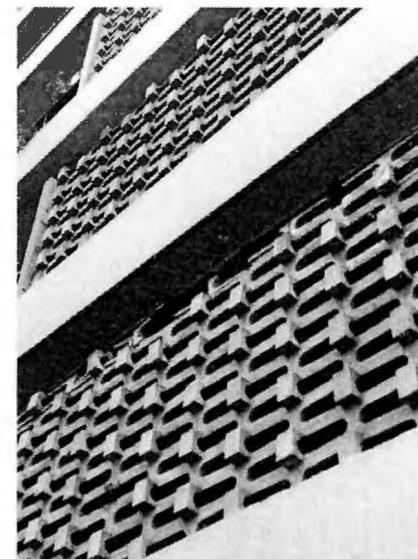
Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

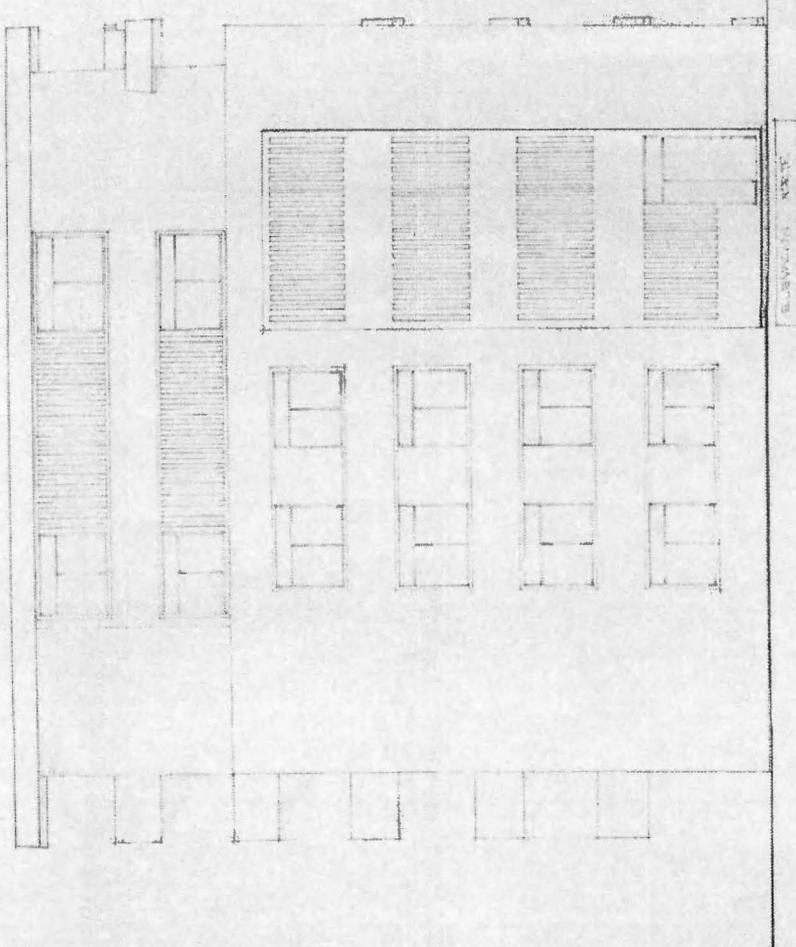
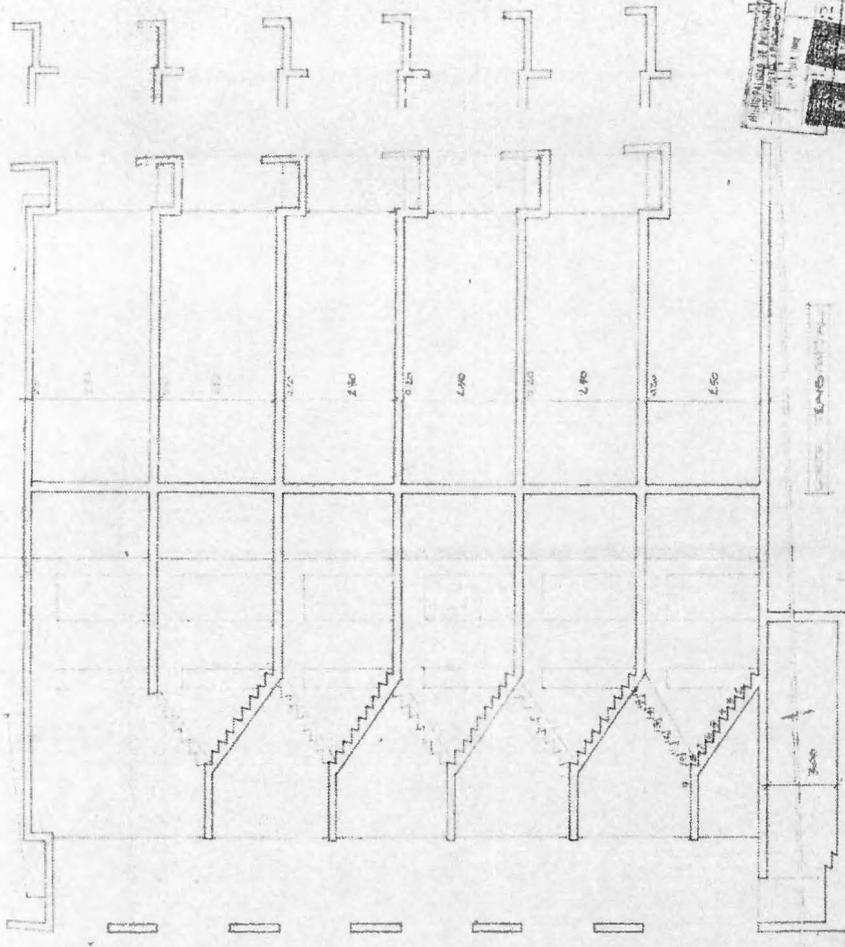
**COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR - LUIS THAYER OJEDA N°53 - REGISTRO FOTOGRÁFICO:**

Situación Existente - Fachadas

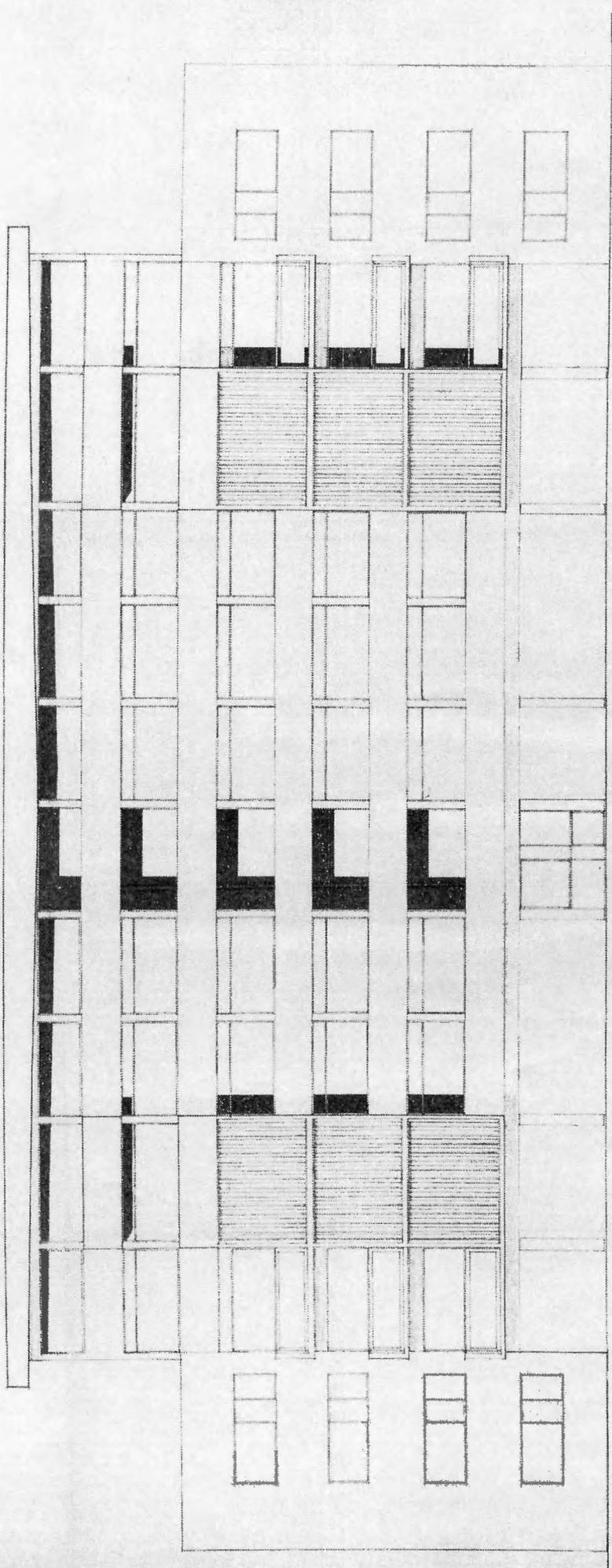


**COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR - LUIS THAYER OJEDA N°53 - REGISTRO FOTOGRÁFICO:**  
Situación Existente - Daños / Desprendimiento de Texturas y Estucos





WINDSOR WINDSOR SOC. INTERAMERICANA DE CONST.



Vertical text on the right side of the floor plan, possibly a scale or title.





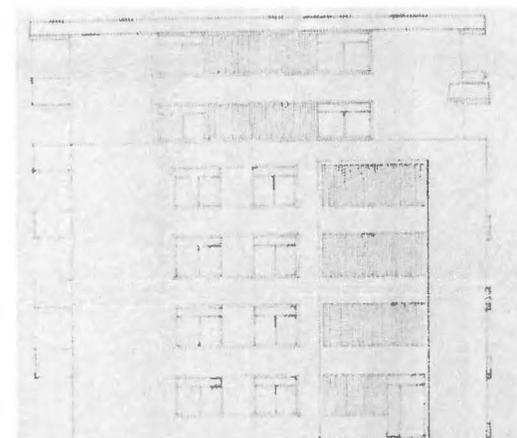
Planta de Emplazamiento - Área de intervención  
Escala: 1/200

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

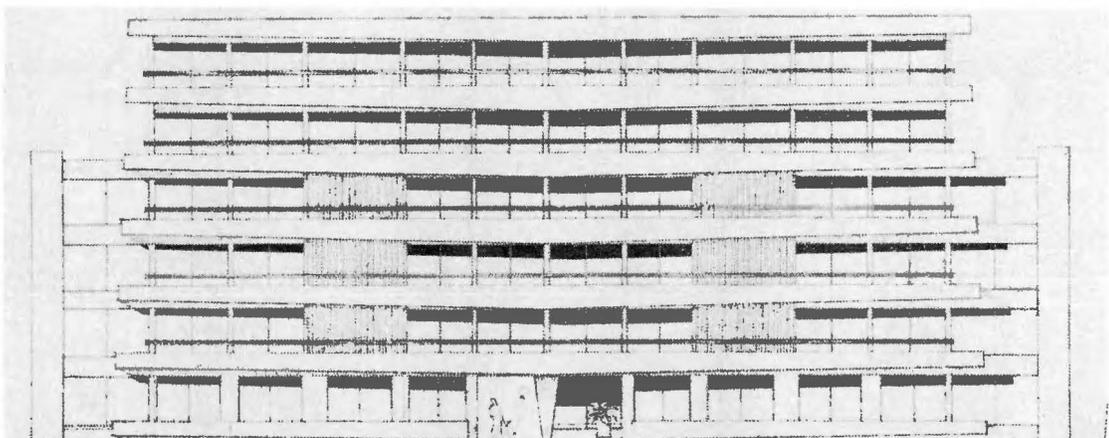
- EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN PLANIMÉTRICA ORIGINAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, LAS CUALES EXPRESAN DIMENSIONES (COTAS) Y ESCALAS DETALLADAS. POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, VERIFICAR Y RATIFICAR DEBIDAMENTE EN TERRENO LAS MEDIDAS INDICADAS.
- AL PRESENTE DOCUMENTO SE LE ANEXAN, BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E ITEMIZADO, Y SE ENTIENDEN TODOS COMO DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y PARTE DEL MISMO PROYECTO DE ARQUITECTURA.



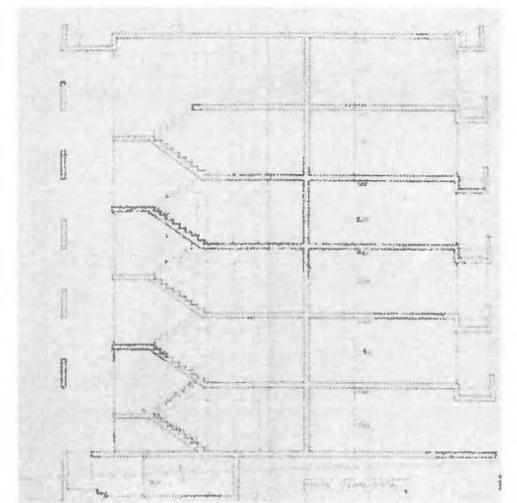
Plano de Ubicación  
Escala: 8/4



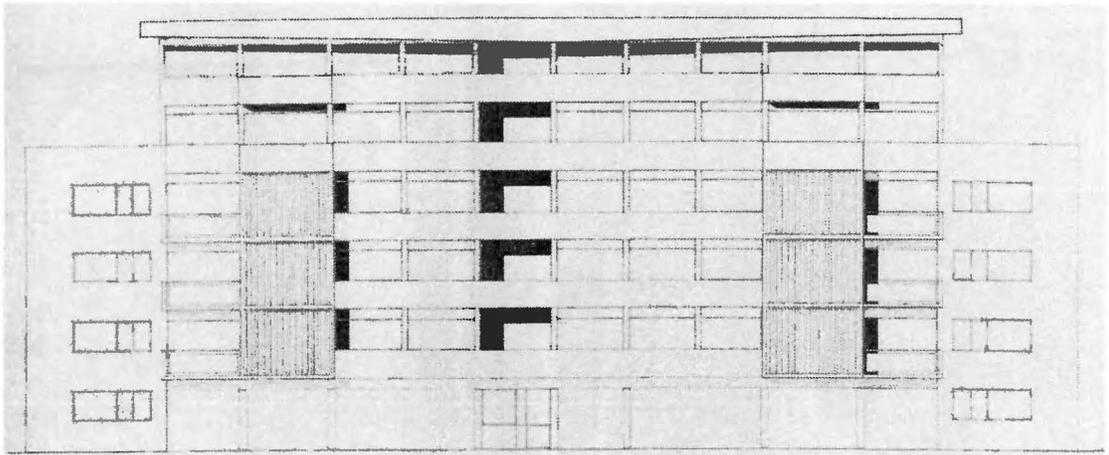
Elevación Norte  
Escala: 1/100



Elevación Poniente  
Escala: 1/100



Corte Transversal  
Escala: 1/100



Elevación Oriente  
Escala: 1/100

**soy providencia**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS E INVERSIONES

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY  
JEFE DE DEPARTAMENTO

LUIS GUERRERO VEGA  
ARQUITECTO COORDINADOR

OFICINA DE HABITABILIDAD Y DISEÑO

CLAUDEJA SALINAS CRISTI  
PROFESIONAL COORDINADOR UNIDAD

PROYECTO: FONDO DE DESARROLLO VECINAL PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO COMUNIDAD WINDSOR - LUIS THAYER OJEDA N° 54

CONTENIDO LAMINA:  
PLANTA DE EMPLAZAMIENTO  
PLANTA / CORTE / ELEVACIONES

N°	CORRECCIONES	DIÁ.	FECHA

ESCALA INDICADAS	N° LAMINA
VERSION	FECHA DIBUJO
01	01/01 MARZO 2020

